



UAIP/RES.0289.1/2018

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: San Salvador, a las trece horas del día veinticuatro de agosto de dos mil dieciocho.

Vista y admitida la solicitud de información pública, presentada en esta Unidad el día veintitrés de agosto de dos mil dieciocho, por [REDACTED] mediante la cual requiere copia de la información de carácter personal que fue concedida en el caso MH-2018-0272.

Mediante correo electrónico, de fecha veinticuatro del mismo mes y año, la solicitante aclaró que desea se le envié la información al correo electrónico.

CONSIDERANDO:

I) Al respecto, el suscripto Oficial de Información, ha verificado que consta en el expediente de solicitud de información marcado bajo la referencia MH-2018-0272, que se resguarda en la Unidad de Acceso a la información Pública, copia de Memorándum de fecha diecinueve de enero de dos mil quince emitido por el Director General de Administración, con asunto "Referente a contratación de personal", el cual corresponde a la información concedida en la solicitud de información antes relacionada.

POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador, en relación con los artículos 66 y 72 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con el artículo 57 de su Reglamento, esta Oficina **RESUELVE**:

I) CONCÉDESE acceso a la solicitante a copia digital de la información pública concedida en el trámite solicitud de información MH-2018-0272; en consecuencia **ENTREGUÉSE** la información antes relacionada al correo electrónico expresado por la solicitante

II) NOTIFÍQUESE.


Lic. Daniel Eliseo Martínez Taura
Oficial de Información
Ministerio de Hacienda.

